

DSGV-643/2021

San José del Guaviare, 20 de abril de 2021

Señor
ALVARO GUZMÁN
Carrera F 19 No. 14-20
Barrio La Granja
San José del Guaviare
Teléfono: 3142447754

Ref.: Solicitud de Comparecencia.

Cordial Saludo,

De manera atenta solicito su presencia en la oficina de la Corporación CDA, ubicada en la transversal 20 No. 12-135 Barrio Villa del Prado, San José del Guaviare, con el fin de notificarle el Auto DSGV 181 (14 de abril de 2021) "Por medio del cual se ordena el archivo de una queja expediente COR-00010-20" interpuesta por el señor **ALVARO GUZMÁN**, correspondiente al expediente **COR-00010-20**.

Transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación, si no compareciera para ser notificado personalmente, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección que figura en el expediente, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Para la diligencia de notificación se debe señalar que conforme lo establece el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. "Autorización para recibir la notificación. Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada".

Atentamente,

LUCIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Directora Seccional Guaviare

Revisó y Ordenó: Lucia Hernández
Revisó: Sandra Valdés
Proyectó y Digitó: Manuela Restrepo

Sede Principal: Inirida - Guainía, Calle 26 No 11 - 131, Tel: (098) 5 65 63 51 - 5 65 63 52
Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12 - 135 Cel: 311 513 88 04
Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8 144, Cel: 310 2 05 80 18
Website: www.cda.gov.co e-mail: cda@cda.gov.co

AGD-CP-07-PR-01-FR-02



El ambiente
es de todos

Minambiente

	FORMATO: AUTO DE ARCHIVO QUEJA	 CO18/85111
	PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIAS	FECHA: 24 de Marzo de 2020 CODIGO: MNCA-CP-02-PR-05-FR-03 VERSION: 7

AUTO DSGV No. 181
(14 de abril de 2021)

“Por medio del cual se ordena el archivo de una queja expediente COR-00010-20”

La Directora Seccional Guaviare de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico en ejercicio de las facultades delegadas que le confiere la Resolución No. 041 del 05 de febrero de 2020, proferida por el Director General y en especial las atribuidas en la Ley 99 de 1993, Ley 1333 de julio 21 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que La Corporación CDA, Seccional Guaviare como administradora de los recursos naturales renovables y no renovables, dentro de las funciones de control, seguimiento y monitoreo otorgadas por el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, recepcionó la queja a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL), la cual fue radicada con número de operación 0600000000000147633, indicando: *“En el barrio la granja mi vecina está realizando vertimiento de las aguas negras de un pozo séptico solicito que ustedes como autoridad ambiental realicen una visita y verifique el daño que me está causando en mi propiedad y están afectando por los malos olores”*. Para lo cual se apertura el expediente COR-00010-20.

En atención a la queja referida anteriormente se procedió a realizar la visita técnica de inspección ocular al predio ubicado en la carrera F 19 Nro. 14-20 Barrio La Granja en el municipio de San José del Guaviare el día 27/02/2020 y se emitió el concepto técnico No. 187-20 donde se encontró la siguiente situación:

3. Situación Encontrada

En atención al COR-00010-20, con número VITAL **0600000000000147633**, que menciona en la descripción de la queja: **“En el barrio la granja mi vecina está realizando vertimiento de las aguas negras de un pozo séptico solicito que ustedes como autoridad ambiental realicen un a visita y verifique el daño que me esta causando en mi propiedad y estan afectando por los malos olores”** Se procedió a realizar un desplazamiento hacia el barrio La Granja para verificar un presunto vertimiento generado por un vecino del sector sobre una vivienda. En la dirección descrita no hay nadie para atender la visita, se procede a comunicarse al número dejado por quien genero la queja, el quejoso responde que la casa está en arriendo actualmente y el problema del vertimiento fue solucionado en la inspección de policía.

4. Observaciones

Sin competencia alguna se da por terminada la visita.

Como quiera que de lo anterior, y teniendo en cuenta que de acuerdo a las consideraciones técnicas, se evidencia que los hechos objeto de la queja ya fueron solucionados, en consecuencia se procederá a archivar la presente queja.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el archivo definitivo de la queja con radicado plataforma VITAL No. de operación 0600000000000147633 de la cual se apertura el expediente de correspondencia COR - 00010-20, de conformidad a lo establecido en la parte considerativa.

	FORMATO: AUTO DE ARCHIVO QUEJA	 CO18/85111
	PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIAS	FECHA: 24 de Marzo de 2020 CODIGO: MNCA-CP-02-PR-05-FR-03 VERSION: 7

AUTO DSGV No. 181
(14 de abril de 2021)

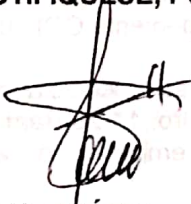
“Por medio del cual se ordena el archivo de una queja expediente COR-00010-20”

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo al señor **ALVARO GUZMÁN** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 97.600.746, a quien se le hace saber que contra esta decisión procede recurso de Reposición ante la Directora Seccional Guaviare dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o a la notificación por aviso, según el caso.

ARTICULO TERCERO: El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

Dada en San José del Guaviare, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUCÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Directora Seccional Guaviare

Ordenó Revisó: Lucía Hernández
Revisó: Sandra Valdés
Proyectó y digitó: Manuela Restrepo

	FORMATO: AUTO DE ARCHIVO QUEJA	
		CO18/85111
	PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIAS	FECHA: 24 de Marzo de 2020
		CODIGO: MNCA-CP-02-PR-05-FR-03 VERSION: 7

AUTO DSGV No. 181
(14 de abril de 2021)

"Por medio del cual se ordena el archivo de una queja expediente COR-00010-20"

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____ () del mes de _____, del año _____, siendo las _____ se notificó personalmente al señor _____ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ a quien se le hizo entrega de copia íntegra y gratuita del Auto No. DSGV-_____ del _____ de 2021 "Por medio de la cual se ordena el archivo de una queja expediente COR-00010-20", firmada por la Dirección Seccional y a quien se le hace saber que contra esta decisión procede recurso de Reposición ante la Directora Seccional Guaviare dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o a la notificación por aviso, según el caso.

Enterado se firma para constancia.

El notificado:

Firma: _____

Nombre: _____

C.C: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Quien Notifica:

Firma _____

Nombre: _____

Cargo: _____